



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva, Santander

juzgadovillanueva@hotmail.com
j01pmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 15 No 17-55

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

ASUNTO. AUTO REQUIERE
PROCESO.EJECUTIVO
RADICADO 202000014700
DEMANDADO.JORGE ANDRES AFANADOR OTRA
DEMANDANTE. LEOPOLDO PUENTES MELO

Villanueva S., nueve de septiembre de dos mil veinte

Previo pronunciamiento sobre la orden de pago, SE REQUIERE a la parte actora para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído allegue al despacho en medio físico los originales de los pagarés o letras de cambio objeto de recaudo. Para ello, un servidor del despacho estará atento a prestar la atención presencial que demanda el interesado.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE